

DEPARTAMENTO DE FIANZAS

1. POR CUANTO: **GEMADE, S.R.L.**

Ha solicitado en fecha: 16 de FEBRERO del 2023.

A la “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, una FIANZA por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE CON 74/100 RDS 3,748,709.74.**

Para responder a las obligaciones siguientes: **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACION JCE-CCC-PEUR-2023-0001.**

2.POR CUANTO: la presente FIANZA deberá ser depositada única y exclusivamente en **JUNTA CENTRAL ELECTORAL** y tiene fecha de vigencia desde el **16/02/2023 AL 16/06/2023.**

3.POR CUANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural o jurídica.

4.POR CUANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA.

5.POR CUANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la FIANZA y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.POR CUANTO: La ley No. 146-02 de fecha 11 de Septiembre del 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la prestación de fianzas en favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependientes.

8.POR TANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Decreto No. 5338 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Noviembre del año 1959 el negocio de Seguros en general, otorga la presente Fianza No 1-Flic-31571.

9.Exigida a **GEMADE, S.R.L.**

Conforme con las estipulaciones del presente convenio y para que así conste, se firma y sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy 16 de FEBRERO del 2023.

Firma Autorizada



ORIGINAL



Factura De Credito Fiscal

NCF
VALIDA HASTA:
FACTURA

B0100143614
31/12/2023
No.120231822

Fianzas Construccion Licitación o Mantenimiento de

OFICINA : Oficina Principal

DEUDOR 3475842 - GEMADE, S.R.L. **RNC - 124010871**
DIRECCION C/ La Rosilla No. 12, Maz. M/colina Del Seminario Santo Domingo Santo Domingo
ASEGURADO 3475842 - GEMADE, S.R.L.
COMUNICACION 8095657725

FACTURA
MONEDA Pesos - RD\$
VIGENCIA DESDE 16/02/2023
VIGENCIA HASTA 16/06/2023
FECHA PROCESO 16/02/2023

INTERMEDIARIO 5592 - Federico Augusto Moreta Holguin
DIRECCION Carretera Mella Km. 4 1/2, Urb. Caonabo I Manz. C #4
COMUNICACION 809-595-2680 809-481-9609

POLIZA NO.

1-Flic-31571

SUPERVISOR 7357 - Neurys Berenice Nuñez Sanchez

Ref.120231822

EMISION

TOTALES
SUMA ASEGURADA 3,748,709.74
PRIMA 18,743.54
ISC 2,998.97
A PAGAR 21,742.51

MONTO EN Pesos RD\$21,742.51 (TASA DEL DIA 1.00)

PREPARADO POR ALEJANDRA DE JESUS



Firma Autorizada

De acuerdo a la Ley 146-02 de Seguros y Fianzas de R. D., las primas deben ser recibidas por el asegurador en su totalidad dentro de los primeros 10 días de vigencia, salvo convenio suscrito entre las partes, cuyos plazos no deben exceder los 120 días, de conformidad con el Art. 73.

16/02/2023 10:53:12a. m.

AV. 27 DE FEBRERO, NO. 302 BELLA VISTA, D. N. Rnc 101001585 Tel. (809) 535-1030